CPDE. EXPTE. N° **6787-HCD-2025** – DESPACHO N° 36 – COMISION DE: **CULTURA Y EDUCACIÓN.-**

**VISTO**

El Expediente N° **6787-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Educativo y Cultural los 75 años del Colegio San Pablo Apóstol de la Localidad de El Pato; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante nota recibida a fojas 1 por miembros del Honorable Consejo Escolar de Berazategui, se dirigen a la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui Cra. Andrea Elisabet Canestro, donde solicitan Declarar de Interés Educativo y Cultural los 75 años del Colegio San Pablo Apóstol de la Localidad del Centro Agrícola El Pato a conmemorarse el día 27 de Junio del corriente año;

Que en 1950, los sacerdotes de la Comunidad de San Antonio María Zaccaría, inició en la Localidad de El Pato, las primeras instalaciones de lo que se llamaría Colegio San Pablo Apóstol, el 30 de marzo entraban los primeros pupilos, eran tres hermanitos, a cargo de los Padres Ciani y Musazzi;

Que el 12 de abril eran 5 alumnos y el 3 de mayo contaban con 20 estudiantes externos;

Que el 4 de mayo se hizo presente, desde Quilmes una Inspectora del Ministerio de Educación de La Plata para hacer reconocimiento de esta escuela perdida en el campo, quien ofreció su total reconocimiento oficial del Colegio ante el Ministerio de Educación;

Que el Padre Orfeo quedaba como guardián de la Residencia y el Padre Musazzi era el Director de la Escuela Primaria de dicha localidad;

Que la aprobación oficial de la Escuela se vio demorada hasta fin de año, motivo por el cual el Ministerio de Educación, para homologar los estudios de los niños que asistían, envió al San Pablo un plantel de siete maestras para examinarlos;

Que en mayo de 1951, se plantea la necesidad de ampliar el edificio escolar. Luego se iniciaron las construcciones de las dependencias de los sacerdotes y dormitorios de los pupilos y seguidamente los planos, con subsidios de SNEP. Más adelante, en 1953, se hará cargo la Asociación Cultural E. Antonio María Zaccaría;

Que en 1969, la Comisión de Cultura de El Pato, que preside el Padre Morra toma contactos con la Municipalidad de Berazategui a fin de conseguir el asfalto para la calle 522, de la Ruta 2 hasta el Colegio;

Que en 1975, se celebró los primeros 25 años del colegio, con una Santa Misa y la presencia de la Comunidad, para entonces ya había 268 inscriptos y la mayoría pupilos;

Que en 1977, el Colegio se vio enriquecido con la flamante Diócesis de Quilmes, Monseñor Jorge Novak ofreció a los Padres Barnabitas la posibilidad de atender las Parroquias de Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro, entre ellas el Colegio San Pablo Apóstol, y el Padre Conti, era el nuevo Párroco;

Que en 1977, los Padres Barnabitas recibían el apoyo del Padre Obispo J. Novak para la apertura del ciclo secundario con orientación en Perito Mercantil, con la responsabilidad de la Curia de Quilmes, y a cargo de la Comunidad Religiosa del lugar;

Que en 1979, el Obispo Novak pidió alojamiento para trasladar su seminario con siete seminaristas y un sacerdote en la villa del San Pablo;

Que en la misma época se instalaron dos grandes fábricas en las cercanías del establecimiento educativo: Peugeot y Acrow, quienes trajo varias familias al colegio;

Que varias Colonias formaban parte de la vida del colegio, como fue la japonesa, que enviaron muchos de sus hijos, aun siendo la mayoría budistas;

Que en 1980, la Comunidad de San Pablo se separaba del Perpetuo Socorro, esto favoreció la posibilidad de integrar estudiantes externos de la zona con los pupilos, se dispuso de más espacio y creció la actividad pastoral en la zona;

Que el 7 de octubre de 1990, el Padre Obispo Jorge Novak presidió la eucaristía en agradecimiento por los 40 años de su fundación;

Que la Municipalidad de Berazategui, en cuya jurisdicción está el Colegio San Pablo, que como acto de adhesión y de reconocimiento sanciono una Ordenanza (Nº 1843 del 1/12/1989) por la cual aprueba:

**1º** Que se designe con nombre de Villa San Pablo a la parte del Partido de Berazategui comprendida entre la calle 571 y el final del Partido a la derecha de la Ruta 36 (ex 2).

**2º** Desígnese con el Nombre de San Antonio María Zaccaría a la actual Nº 522, con el nombre de San Francisco Bianchi a la calle Nº 619; San Alejandro Sauli a la calle Nº 620; y con el nombre de Padres Barnabitas a la calle 521 (Expte.Nº5105-H.C.D. 1989 - Ordenanza Nº 1853 del 1/12/1989).-

Que de esta manera se constituía oficialmente una localidad de influencia totalmente Paulina Zaccariana;

Que el Padre Galbiate delegó el rectorado del nivel secundario al Prof. Alberto Borzi, ayudado por la Prof. Rita Spagnolo;

Que ya en este tiempo, el colegio contaba con matrícula en ambos turnos y en 1992 se crea el Jardín de infantes;

Que en el año 2004, los Padres Barnabitas otorgaron la concesión del edificio que ocupaba no sólo el alumnado para sus clases, sino también el predio del Gimnasio San Pablo, por lo que la diócesis de Quilmes se hace cargo del nivel primario e inicial, hasta la fecha.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6709**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Educativo, Cultural e Histórico los 75 ..... años del Colegio San Pablo Apóstol de la Localidad del Centro Agrícola El Pato, sito en calles 522 e/ 619 y 620.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Jefatura de Inspección Distrital, a Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGP) Honorable Consejo Escolar de Berazategui y Entidades de Bien Público.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 13 de Junio de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : Cra. **ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
13/06/2025